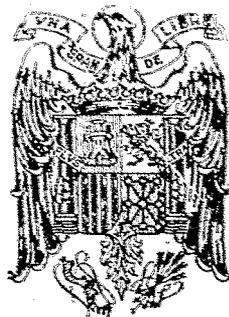


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan Mas del Rivero.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Juan Mas del Rivero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quinientos y uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causan baja en la citada I. P. S. los alféreces eventuales de complemento de las Armas que se consignan, procedentes de los Distritos y Destacamientos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del referido Reglamento Provisional.

Don José Ortega de Teña, de Infantería, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 247).

Don Alfonso Ledo Pedro, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 15 de diciembre de 1949 (D. O. número 277).

Don Manuel Sanz Torrecilla, de Caballería, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. número 250).

Don José Moll Moll, de Artillería, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 16 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 269).

Don Mario Ripollés Aznárez, de Artillería, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. número 248).

Don Manuel Villalba Quintero, de Artillería, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 260).

Don José Aznar Camín, de Artillería, perteneciente al Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 260).

Don Juan Vea Sevilla, de Ingenieros, perteneciente al Destacamiento de Bilbao, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. número 251).

Madrid, 15 de febrero de 1951.

DÁVILA

Reingresos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería, procedente de la Instrucción Premilitar Superior y Distrito de Valladolid, D. Antonio Alonso Buenaposa Hernández, y en atención a las razones alegadas por el interesado y acreditadas documentalmente, queda sin efecto su baja en la I. P. S. dispuesta por Orden de 21 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 289), continuando su formación militar en el mencionado Distrito.

Madrid, 15 de febrero de 1951.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 16 de enero de 1951 (D. O. número 13), y con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los alféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminadas sus carreras civiles y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los seis meses, contándoseles éste día por día, a partir de aquél en que efectúen su incorporación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho periodo.

Efectuarán su incorporación el día 1 de marzo de 1951.

APARTADO PRIMERO

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Don Antonio Berne Castanedo.
Don Germán Raimos Castro.
Don Jaime Baillo Porlier.
Don Gonzalo Rodríguez Pérez.
Don Lucio Martínez Pérez.
Don José Unda Arruza.
Don José Trapiello Montes.

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Don Lorenzo Ossorio Chana.
Don Miguel Sierra de Castro.
Don Pedro Díaz de Cerio Uzqueda.
Don Eulogio Segurado Ferrero.
Don Alberto Andrés Blasco.
Don Raimundo López Melón.
Don Jesús Santos Sánchez.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Don José Gallego Alemán.
Don José Alemany Soto.
Don Alvaro García Gubría.
Don Rafael Pozo Fernández.
Don Ismael Adibarro García.
Don Rafael Chavarria Crespo.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4

Don Juan Navarro de la Cámara.
Don Abel Roberto Antón.
Don Jesús Eslava Macea.
Don Arturo Alonso Elizó.
Don Julio Melón Santín.
Don Leopoldo González Hortal.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Don Honorio Falcón Rodríguez.
Don Enrique Ferrer López de Haro.
Don Manuel del Río Mateos.
Don Telesforo Hernández Barrera.
Don Jesús Marcos Orejas.
Don José Jauregui Elguezábal.
Don Isidro García Franco.
Don Elías Sandoval Conde.

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Don Román Pérez Gil.
Don Miguel Jiménez Andújar.
Don Ildefonso Ortiz Lamonedá.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7

Don José Parejo Jiménez.
Don Francisco Salado Silva.
Don Santiago Páez de la Vega.
Don Baldomero Salido Chumillas.
Don Cipriano Gómez Gómez.
Don José Soto Centeno.
Don José Morón Ruiz.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Don Ramón Moreno Ríos.
Don Ramón Bollo de la Peña.
Don Julio Ruiz Cabeza.
Don Pelayo Vilanova Rodríguez.
Don José Rubio Galicia.
Don Efigenio Andrés Vega.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Don Gonzalo Fernández Agosti.
Don Pedro Barri Bayá.
Don José Tapias Morató.
Don Raimundo Vidal Planells.
Don José Vila Vidal.
Don Alfonso Grau Llavenera.
Don José Bachpou Puig de Val.
Don José Núñez García.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Don Agustín Ubieta Otal.
Don José Uranga Santesteban.
Don Vicente Gómez Jiménez.
Don Fernando San Martín Ramón.
Don Manuel Ruiz Izquierdo.
Don Gabino Valleros González.
Don Santiago Baseuas Asta.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Don Jesús Agúndez de la Calle.
Don Emilio Ramos Gómez.
Don Angel Arnáiz Pereda.
Don Mariano Luis Martín.
Don Jacinto Fernández Salazar.
Don Jesús García-Argüelles Martínez.
Don Pedro Garatea Ayestarán.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12

Don Pedro Montoya Gómez.
Don Celso Lorenzo Vega.
Don Antonio Leal Rodríguez.
Don Manuel Blanco Viloria.
Don Jesús Camazón Revilla.
Don Ambrosio Marcos Marcos.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Don Florentino Pertejo Martínez.
Don Joaquín Rodríguez Valledor.
Don Mario Menéndez del Moral.
Don Manuel del Pozo López.
Don José Arechalde Ungo de Velasco.
Don Luis García González.
Don Francisco Alvarez Ordás.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14

Don Luis García Remo.
Don Joaquín Pérez Escorihuela.

Al Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15

Don Rafael Jiménez Espejo.
Don José Pérez de Algaba Carriero.
Don Isidro Plaza Moreno.
Don Francisco López Fernández.
Don Oscar García Prieto.

Al Grupo Dragones del Aljambra

Don Tomás Paniagua Ayesa.
Don Bienvenido Martín Vaquero.
Don Francisco Martínez Romero.
Don Arturo Abejer Muñoz.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1

Don Alberto Bouteller Vázquez de la Plaza.
Don Anselmo González Ferrero.
Don Vitalino Morala Cascallana.
Don Jaime Candanedo Gutiérrez.
Don Julián García González.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Don Justo García Maniega.
Don Rafael Mirantes Arias.
Don Alfredo López Suárez.
Don Angel Vallo Belles.
Don Gonzalo Chamorro González.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Don Adolfo Biosca Vidal.
Don Tirso Gracia Bardají.

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Don Francisco Bureu Baqué.
Don Mariano Bartolomé Romero.
Don Saturnino Acevedo Llamas.
Don Vital García Velardiz.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12

Don Juan Contreras Villanueva.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14

Don José Pena Monente.
Don Ignacio Escalona Gambau.
Don Máximo González Amores.
Don Juan Espardaler Prat.
Don José Suárez González.
Don José Juan Sanz.
Don Francisco Paniagua Arellano.
Don Francisco Manzanera Toribio.

APARTADO SEGUNDO

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3 y primera Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Francisco López Soto.
Don Alejandro Bordonaba Naval.
Don Eladio Alonso Lozano.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7 y segunda Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Pedro Martínez Cortés.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8 y tercera Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Felipe Hernández Sánchez.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9 y cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Primitivo Domínguez Ruiz.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14 y quinta Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Manuel Galán Nuñez.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11 y sexta Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Máximo Peña San Martín.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12 y séptima Unidad de Tropas de Veterinaria

Don José Castillo Castillo.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13 y octava Unidad de Tropas de Veterinaria

Don Santiago Ramos Geras.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1 y Unidad de Tropas de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta

Don Lorenzo Ostos Benítez.
Don Luis Cantalapiedra González.
Don Isidro Pérez Lastra.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2 y Unidad de Tropas de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla

Don Paseual Lacueva Bernal.
Don Francisco Valverde Jinténez.
Don Juan Martínez Martínez.

Madrid, 14 de febrero de 1951.

DÁVILA

Especialistas paradistas**Nombramientos**

Por haber superado la prueba en los exámenes del concurso anunciado por Orden de 9 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 260), se nombra alumnos especialistas paradistas, con arreglo a lo que determina el artículo 4.º de la citada Orden, al cabo, soldados de segunda y paisanos que a continuación se relacionan.

Los procedentes de paisano, comprendidos en la relación, efectuarán su incorporación con la máxima urgencia al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1 (Alcalá de Henares), para realizar el período de instrucción que determina el artículo 5.º, efectuando su incorporación en unión de los demás aprobados en el primer Depósito de Sementales el día 15 de mayo.

Los viajes de incorporación serán por cuenta del Estado, según dispone el artículo 5.º antes citado.

Cabo Manuel Fernández Cabezas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Soldado de segunda Félix Valverde Bernabé, del primer Depósito de Sementales.

Otro, Francisco Corbacho Corbacho, del primer Depósito de Sementales.

Otro, Antonio Martín Alonso, del segundo Depósito de Sementales.

Otro, Federico Fernández Ortega, del segundo Depósito de Sementales.

Otro, Fernando de la Osa María, del segundo Depósito de Sementales.

Otro, Manuel Ramos González, de

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Soldado de segunda Constantino Casteblanque Lario, del tercer Depósito de Sementales.

Otro, Conrado Hernández López, del cuarto Depósito de Sementales.

Otro, Julián Nuez Mendía, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, Alfredo Lázaro Aguirre, del quinto Depósito de Sementales.

Otro, Abdón Navarro Sánchez, del quinto Depósito de Sementales.

Otro, Francisco Barrera Pomeda, del quinto Depósito de Sementales.

Otro, Angel Gil Alonso, del quinto Depósito de Sementales.

Otro, Angel Ontañón Torres, del sexto Depósito de Sementales.

Otro, Antonio Martín Gómez, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Antonio Nadales Gómez, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, José Serrano López, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Francisco Serrano Ortiz, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Antonio Moreno Fernández, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Emilio Miguel Doñas, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Antonio López Lucena, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Fernando Ayuso Berrocal, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Juan Crespo Vázquez, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Antonio Escudero Hidalgo, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Antonio Luque Salgado, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Adriano Romero Castilla, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Francisco Sobrino González, del séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza).

Otro, Marcos Morales Casas, del séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza).

Otro, Tomás Castañares Salazar, del séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza).

Otro, Salvador del Moral Carrié, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, José García Soto, del octavo Depósito de Sementales.

Otro, Zacarías Revuelta Martín, del octavo Depósito de Sementales.

Otro, Pedro Muñoz Alonso, del octavo Depósito de Sementales.

Otro, Alfredo Salvador Esteller, de la Academia de Caballería.

Otro, José Díez Dausto, de la Academia de Caballería.

Otro, Pablo Lozano Guerrero, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Otro, Miguel García Rodríguez, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Otro, Antonio Camuñez Barrañón,

del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Paísano Angel Recio Martínez, Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, Alfonso Muñoz Alonso, León.

Otro, Aurelio Llorente Garrido, Valdemorilla (León).

Otro, José Cambas González, León.

Otro, Arturo Alvarez Bardón, Sabugo (León).

Madrid, 15 de febrero de 1951.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Fuentespina (Burgos), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al teniente auxiliar de Artillería D. Alberto Platell Arranz, con destino en el Regimiento de Artillería número 14.

Madrid, 13 de febrero de 1951.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, el sargento de Artillería D. Mariano Santamaría Fuentelsaz, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 14 de junio de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 135), en la citada Región y plaza.

Madrid, 14 de febrero de 1951.

DÁVILA

Ascensos

Se promueve al empleo de sargento de Artillería, con antigüedad de 1 de febrero de 1951, al cabo primero del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao Félix Ruiz Pérez, el cual queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y destinado en comisión, sin derecho a dietas ni pases, en el citado Regimiento hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Se coloca en el escuadrón a continuación de D. José Santandrea Riera.

Madrid, 14 de febrero de 1951.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al General de Brigada honorífico del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares D. Emilio Izquierdo Arroyo, dieciocho trienios por llevar cincuenta y cuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Madrid, 14 de febrero de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares que a continuación se relacionan.

Coronel D. José Galindo y Sánchez, dieciocho trienios por llevar cincuenta y cuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. José Oria Galvache, dieciocho trienios por llevar cincuenta y cuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Hipólito Rivera Camargo, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Manuel Tejel Tejel, dieciocho trienios por llevar cincuenta y cuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Mauricio Tello Artigas, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Vicente Rivas López, dieciocho trienios por llevar cincuenta y cuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Teniente coronel D. Eugenio Sánchez Recio, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Miguel Navajas Alcalá, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Tomás Blanco Escobar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su as-

censo a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Comandante D. Domingo García Herrero, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Enrique Mendiotti Palou, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Francisco María Martínez, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. José Cañizares Pérez, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Lázaro Entrenas Fernández, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Martín García García, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Capitán D. Adolfo Guardia García, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Francisco Martín Ortiz, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Pedro Colino Llamas, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, S. Abselan B. Selan Honsi, número 26, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Teniente D. Celso García Rodríguez, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Gregorio de la Fuente Molpeceres, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Gumersindo Paz Freire, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Manuel Galán Galán, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Maquinista de la Armada D. Rafael García Salamanca, once trienios por llevar treinta y tres años de ser-

vicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Subteniente D. Félix Cuevas Alles, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Francisco Vidal Palatsi, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. José Molina Múgica, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a subteniente a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. José Romero Sánchez, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Ramón Lama Sanchiz, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Salvador Campey Soler, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, S. Mohamed B. Hamed Baniomar, núm. 54, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Subayudante D. Camilo Fernández Alonso, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Cornelio Martín Toro, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Manuel Gallardo Crespo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Brigada S. Mohamed B. Haddu, número 192, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, S. Mohamed B. Ali, número 193, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, S. Mohamed B. Embar Suere, número 194, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, S. Mohamed B. Hamadi Buriagli, núm. 195, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Madrid, 14 de febrero de 1951.

DAVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 233), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Peñas González al capitán de Caballería, Mutilado permanente, D. Celestino Ger Romero, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Badajoz.

Madrid, 14 de febrero de 1951.

DAVILA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «Mutilado accidental absoluto, al personal relacionado» a continuación, con el sueldo que a cada uno se le señala, por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5), y reunir las condiciones señaladas en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 136), siéndole de aplicación el concepto general del artículo cuarto del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187, y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540); asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas conforme a lo preceptuado en el artículo sexto del referido Decreto de 12 de julio de 1940 y 18 pesetas mensuales, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Guardia civil segundo D. Francisco Ballester López, 3.750,00 pesetas anuales incrementadas en el veinte por ciento, por la de Toledo.

Otro, D. Manuel Vázquez Rodríguez, 3.750,00 pesetas anuales incrementadas en el 20 por 100, por la de Orense.

Otro, D. Pablo Martínez Díez, 3.750 pesetas anuales, incrementadas en el 20 por 100, por la de Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 1951.

DAVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Queda sin efecto la Orden de destinos de 30 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 5, de 1951), en lo que se refiere a los oficiales médicos de complemento destinados al Ejército de Marruecos que a continuación se re-

lacionan, quienes quedarán en la situación en que se encontraban:

Alférez médico de complemento don Rafael González Rodríguez, de la Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Braulio García Fernández, de la Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 14 de febrero de 1951.

DAVILA

VETERINARIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) se conceden los quinquenios acumulables que se indican al jefe y oficial que a continuación se citan:

Teniente coronel veterinario don José Virgos Aguilar, jefe de la 5.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, siete quinquenios, por llevar treinta y cinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1950.

Capitán veterinario (E. A.) don Pedro Hernández Muñoz, del Gobierno del Africa Occidental Española, un quinquenio por llevar cinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Madrid, 13 de febrero de 1951.

DAVILA

VARIAS ARMAS

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación de personal que ingreso en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

1.ª Región Militar

Soldado Anastasio Mansilla Moreno, del Parque Central de Transmisiones, hijo de Juan e Isabel, natural de Palma de Mallorca.

Educando de Banda Antonio Gutiérrez López, del Regimiento de Artillería núm. 13, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Córdoba.

5.ª Región Militar

Corneta Saturnino Bescos Fortuna, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, hijo de Mariano y de Petronila, natural de Ponzano (Huesca).

Marruecos

Soldado Antonio Martínez Marín, del Regimiento de Artillería número 33, hijo de Antonio y de Urbana, natural de Ontur (Albacete).

Soldado Manuel González Marín, del Regimiento de Artillería núm. 33, hijo de Pedro y Josefa, natural de Nogales (Huelva).

Madrid, 12 de febrero de 1951.

DÁVILA

Dirección General de Transportes

ESCUELA DE TRACTORISTAS DEL EJÉRCITO

Cursos

En la Escuela de Tractoristas del Ejército, adscrita a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia se celebrará un curso para la formación de 180 tractoristas y conductores de carros, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Duración: Desde el 2 de abril al 30 de junio del corriente año.

2.ª Concurrirán al curso los conductores voluntarios de cuatro años que lo soliciten y aquellos otros designados por el jefe de Automovilismo de cada Región a quienes les quede por lo menos un año de servicio, a partir de la fecha de terminación del curso y a ser posible lleven otro de servicio sin haber cometido faltas, admitiéndose para cada Región el número de alumnos que a continuación se señala:

1.ª Región Militar	30
2.ª Región Militar	15
3.ª Región Militar	15
4.ª Región Militar	10
5.ª Región Militar	10
6.ª Región Militar	20
7.ª Región Militar	20
8.ª Región Militar	10
9.ª Región Militar	10
Marruecos	30
Regimiento de Automóviles de la Reserva General ...	10

3.ª Los conductores voluntarios de cuatro años que cumplan las condiciones de la Base anterior y de-

seen asistir al curso lo solicitarán del jefe de Automovilismo de la Región en donde cursó sus estudios para su capacitación como tal conductor, mediante instancia informada sobre la conducta y notas de estudio, si a ellas hubiera lugar, por el jefe de la Unidad donde presta actualmente sus servicios.

4.ª Los conductores voluntarios que hayan conseguido su capacitación en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General lo solicitarán de igual manera del jefe de la mencionada Unidad.

5.ª Los citados jefes de Automovilismo y Regimiento de Automóviles de la Reserva General denegarán las peticiones que no comprendan a conductores bien calificados, escolar y militarmente, y completarán el cupo que se les asigne en esta Orden, precisamente por los mejores calificados en estudios de sus cursos correspondientes, eligiéndolos de forma que cumplan las condiciones de la base segunda.

6.ª Las relaciones de voluntarios admitidos y forzados designados, deberán remitirse al Director de la Escuela de Tractoristas de Segovia, antes del 10 de marzo próximo por los jefes anteriormente citados los que solicitarán, con la debida antelación, los pasaportes para que los designados se presenten en la Escuela de Segovia el día 1 de abril próximo equipados reglamentariamente, para permanecer tres meses en ella.

7.ª Para el desarrollo de este curso se facilitará por la Subsecretaría de este Ministerio un cupo de 200 litros de gasolina por alumno.

8.ª Los cargos que con este motivo se produzcan entre los Cuerpos serán compensados con carácter urgente.

9.ª Los designados percibirán, mientras dure su asistencia al curso, la gratificación de conductores que habitualmente vinieran percibiendo y además la sobre-gratificación diaria de una peseta, con cargo a los fondos de la Dirección General de Transportes (Escuela de Tractoristas).

10. La Junta Facultativa de la Escuela puede dar de baja y devolver a su procedencia a los alumnos que por faltas escolares, militares, de aplicación o capacidad, no deban continuar los estudios.

11. Los que terminen el curso con aprovechamiento serán provistos del carnet especial de tractorista y se les concederá, hasta su licenciamiento, una sobre-gratificación diaria de dos pesetas cualquiera que sea el vehículo que se les asigne, con cargo a gratificaciones laborales de la Dirección General de Transportes.

12. Todos los concurrentes al curso serán reintegrados a los Cuerpos y Regiones de procedencia. Los que terminen el curso con aprovechamiento tendrán preferencia para ser destinados a Unidades donde sean necesarios tractoristas o conductores de camiones especiales, en cuyo caso serán previamente destinados a estos cometidos.

Madrid, 15 de febrero de 1951.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL MARROQUI

Indemnizaciones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Alta Comisaría de España en Marruecos lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización, al personal marroquí comprendidos en la unida relación, que empieza con Muina Bentz Tali Grasia y huérfanos y termina con Fatma Bentz Mohamed Ben Simohan y huérfanos, cuyos haberes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Lo que de Orden de S. E. el General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldacoa*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES, NOMBRES Y NUMEROS DE LOS CAUSANTES	Indemnización Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Muina Bentz Tali Grasia	Viuda				
Abdelad Bentz Tahami Ben Lahasi	Huérfano				
Kassen Bentz Tahami Ben Lahasi	Idem.				
Mennana Bentz Tahami Ben Lahasi	Idem.	Infantería ..	Teniente de Mutilados de Guerra por la Patria Sidi Tahami Ben Lahasi núm. 88	22.500	
Mustafa Bentz Tahami Ben Lahasi	Idem.				
Dris Bentz Tahami Ben Lahasi	Idem.				
Mohamed Bent Tahami Ben Lahasi	Idem.				
Sedia Bentz Ahmed el Maiz	Viuda	Infantería ..	Oficial moro de segunda del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Sidi Embarek Ben Al-Lal, núm. 1.127	19.500	
Mohamed Bentz Embarek Ben Al-Lal	Huérfano				
Hádduch Bentz Rais Mohamed Tanyauli	Viuda	Infantería ..	Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, Hamed Ben El Harmi Chani, número 14.223	11.000	
Aixa Bentz Hamed Bebdil	Viuda				
Abselan Ben Mohamed Ben Hamed	Huérfano				
Zahora Ben Mohamed Ben Hamed	Idem.	Infantería ..	Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, Mohamed Ben Hamed Hayani, núm. 9.488	11.000	Ley de 4 de mayo de 1948 (B. O. número 126) y Orden 8 julio del mismo año (D. O. número 153) y Orden comunicada por el Ministerio del Ejército de 4 de noviembre de 1949.
Mohamed Ben Mohamed Ben Hamed	Idem.				
Saadia Ben Mohamed Ben Hamed	Idem.				
Abdelacha Ben Mohamed Ben Hamed	Idem.				
Aicha Bentz Brahin Ben Lahsen	Viuda				
Mohamed Ben Embarek Ben Hamed	Huérfano	Infantería ..	Cabo del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, Embarek Ben Ahmed Ben Ali, núm. 96	11.000	
Ahmed Ben Embarek Ben Hamed	Idem.				
Fatima Ben Embarek Ben Hamed	Idem.				
Safia Bentz Ali Susi	Viuda				
Fatima Ben Mohamed Ben Aomar	Huérfano	Infantería ..	Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Aomar Susi, número 4.600	11.000	
Mohamed Ben Mohamed Ben Aomar	Idem.				
Fatma Bentz Si Mohamed Kaddur	Viuda				
Sahara Bentz El Mekki Aomar	Huérfano	Infantería ..	Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas del Llano Amarillo núm. 7, Mekki Ben Aomar Jilali, núm. 14.912	11.000	
Embarca Bentz El Mekki Aomar	Idem.				
Rahal Bentz El Mekki Aomar	Idem.				
Samach Bentz Hamed Mesauri	Viuda	Infantería ..	Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Lahsen Ben Mohamed Tanyani, núm. 10.597	5.500	
Hamed Ben Lahse Ben Mohamed	Huérfano				
Fatma Bentz Mohamed Ben Simohan	Viuda				
Jamina Bentz Mohamed Ben Mohamed	Huérfano				
Bumedian Bentz Mohamed Ben Mohamed	Idem.				
Mimuna Bentz Mohamed Ben Mohamed	Idem.	Infantería ..	Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas del Rif núm. 8, Mohamed Ben Mohamed, número 741	11.000	
El Luiza Bentz Mohamed Ben Mohamed	Idem.				
Aalia Ben Mohamed Ben Mohamed	Idem.				
Mohamed Bentz Mohamed Ben Mohamed	Idem.				

Madrid, 7 de febrero de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

ERRATAS**ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO**

ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE ARTILLERÍA

Concursos

DIARIO OFICIAL núm. 34, de 11 del actual, página 443, columna primera. Donde dice: Se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Una de coronel, jefe de la Sección de Campaña.

Debe decir: Se anuncia en turno de libre elección para cubrir las siguientes vacantes existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Una de coronel, jefe de la Sección de Campaña.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

Bajas

DIARIO OFICIAL núm. 36, de 14 del mismo mes, página 496, columna tercera.

Donde dice: Teniente coronel de Infantería (E. C.) don Miguel Caldentey Gralla.

Debe decir: Coronel de Infantería (E. C.) don Miguel Caldentey Gralla.

MUSICAS MILITARES**Concurso-oposición**

En el mismo DIARIO, página 498, columna primera.

Donde dice: Orden de 21 de julio de 1949 (D. O. núm. 198).

Debe decir: Orden de 21 de junio de 1949 (D. O. núm. 138).

Madrid, 16 de febrero de 1951.

ADQUISICIONES-CONCURSOS**SEXTA UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR****Hospital de Ganado**

El día 23 del presente mes de febrero, a las once horas, se procederá a la venta, en pública subasta, de ocho caballos, tres mulos y tres mulas de desecho, en el Cuartel que ocupa esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de febrero de 1951.

Núm. 1.663 P. 2-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 28 del actual, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de marzo, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios en este Hospital y con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta plaza, Casa Consistorial de esta ciudad y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitaran los pliegos de condiciones, todos los días, de

nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 1951.

Núm. 1.663 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LEON

Se admiten proposiciones para la adquisición de artículos para el próximo mes de marzo, hasta las doce horas del día 29, en primera convocatoria, o el día 27, si resultase desierto el día 29.

La relación puede verse en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y lacrados, los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 13 de febrero de 1951.

Núm. 1.662 P. 1-1

AGRUPACION DE TROPAS DE INTENDENCIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Para proveer con arreglo al Reglamento del personal civil no funcionario del Estado, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobado por O. C. de 16 de mayo de 1949 (D. O. núm. 116), se anuncia a con-

curso una plaza de cajista de Imprenta para la de esta Agrupación, debiendo, aquellos que le interese, solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. teniente coronel primer jefe de este Cuerpo, hasta el día 28 del actual, a cuyo efecto pueden informarse de las condiciones y documentación en la Mayoría de la misma.

Ceuta, 8 de febrero de 1951.

Núm. 1.664 P. 1-1

COMPANIA DE MAR DE MELILLA

Necesitando adquirir esta Compañía las prendas de vestuario que se citan a continuación, se sacan a concurso, pudiendo los industriales que lo deseen presentar sus ofertas y muestras antes de las doce horas del día 25 de febrero próximo, con arreglo al pliego de condiciones que son las reglamentarias para esta clase de concursos y que obran en las oficinas de Mayoría.

60 trajes de lanilla.
100 trajes blancos.
100 trajes griseta para faena.
70 pañuelos negros de seda.
70 cuellos de lana.
50 gorras.
200 elásticos interiores.

Melilla, 25 de enero de 1951.

Núm. 1.667 P. 2-2 a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO.